

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

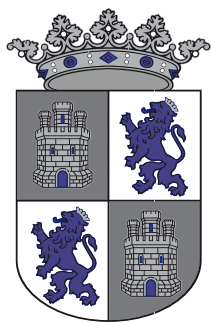
PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025, en Valladolid

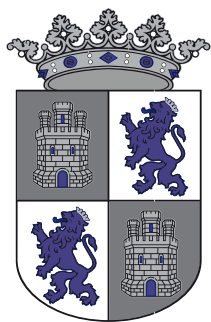
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001072, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a seguir en contacto con los propietarios del palacio de los Hurtado de Mendoza, en Almazán, para acometer sus obras de restauración y mantenimiento, así como a garantizar la debida conservación del inmueble, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001036, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto de las eras de Monsagro y de Cepeda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001064, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a realizar los trámites necesarios para el préstamo temporal de las pinturas originales de la ermita de San Baudelio (Casillas de Berlanga, Soria) a los museos e instituciones que las conservan en sus fondos, así como a colaborar y participar con la Junta de Castilla y León en la organización de una exposición de dichas pinturas en su ubicación original, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.

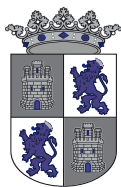


SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	20786
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	20786
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	20786
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	20786
Primer punto del orden del día. PNL/001072.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	20786
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20786
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20789
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20789
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	20791
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	20793
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20795
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20798
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20799
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20800
Se suspende la sesión durante unos minutos.	20800
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	20800
El presidente, Sr. Palomo Martín, entiende aprobada por unanimidad, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1072.	20801
Segundo punto del orden del día. PNL/001036.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	20801

**Páginas**

Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20801
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20804
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20804
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	20805
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	20806
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20807
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20808
Intervención del procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20808
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1036. Es aprobada por unanimidad.	20808
Tercer punto del orden del día. PNL/001064.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	20809
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	20809
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20812
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	20813
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista).	20815
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	20816
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20818
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1064. Es rechazada.	20820
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, levanta la sesión.	20820
Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	20820



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, se abre la sesión. Pues, antes de comenzar, queremos dar la bienvenida al compañero, a Raúl. Nos alegramos de tenerle por aquí y que esté mejor. Muchas gracias.

¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? Sí. ¿Partido Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí, señoría, por parte de nuestro grupo, Virginia Jiménez Campano sustituye a Nuria Rubio García.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Alguien más? ¿Señor Igea?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Por el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001072

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

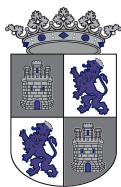
Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1072, presentada por los Procuradores doña Judit Villar Lacueva, don José Ignacio Martín Benito, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Nuria Rubio García y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a seguir en contacto con los propietarios del Palacio de los Hurtado de Mendoza, en Almazán, para acometer sus obras de restauración y mantenimiento, así como a garantizar la debida conservación del inmueble, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 327, de veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Judit Villar Lacueva, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidente. Antes de comenzar mi primera intervención, quiero saludar al alcalde de Almazán, al señor Cedazo, y a su equipo de Gobierno, del Partido



Socialista, en el Ayuntamiento de... de Almazán, porque están siguiendo esta Comisión informativa muy pendientes de lo que hoy votemos en relación a esta PNL.

La proposición no de ley que vamos a debatir habla del Palacio de los Hurtado de Mendoza, también llamado del conde de Altamira. Este palacio se encuentra situado en la localidad de Almazán, en la provincia de Soria, y llegó a convertirse en capital de la Corte española hasta en 16 ocasiones. Desde el año mil novecientos noventa y uno el inmueble del Palacio de los Hurtado de Mendoza está declarado Bien de Interés Cultural. El Palacio de los Hurtado Mendoza fue construido a finales del siglo XV sobre otro edificio anterior, y se siguieron haciendo reformas en el edificio a lo largo del siglo XVI. La parte más antigua es la zona norte, que posee una bella galería de arcos de medio punto, decorada con escudos en las enjutas, está cubierta con techumbre de madera de labra mudéjar, de finales del gótico, con vistas al Duero, recordándonos el paso de la Corte de los Reyes Católicos en diferentes ocasiones por la villa, en el año mil cuatrocientos noventa y seis, o la estancia del príncipe don Juan, en mil cuatrocientos noventa y siete.

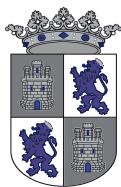
Como se recoge en la página web municipal: “En 1565 don Francisco Hurtado de Mendoza emprendió la ampliación del edificio y planteó el cuerpo de la fachada principal de estilo renacentista, con ordenada distribución de vanos y muros, portada resaltada y torres enchapiteladas que no llegaron a finalizarse. Según los escritos, el autor fue Bartolomé Carlone, figurando dicho arquitecto como contratista en las obras de El Escorial. Esta circunstancia explicaría el aire italiano de la fachada, y a la vez su sobriedad. El elemento que más destaca de la fachada principal corresponde al escudo de armas de la familia Mendoza”.

En la actualidad, la viabilidad de este edificio en un futuro se ve comprometida por causa de los problemas estructurales y la falta de mantenimiento. Debido a ello, durante el año dos mil veinticuatro, se han realizado los trámites necesarios para su consolidación y estabilización. Según nota de prensa de la Junta de Castilla y León, el pasado día diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, tuvo entrada en el Registro del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte la documentación relativa a la solicitud de autorización para obras de consolidación y estabilización del agrietamiento de la fachada norte del palacio.

Posteriormente, el día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se emitió el acuerdo para autorizar la intervención con las siguientes prescripciones técnicas: se insta a realizar un estudio de estabilidad de la ladera y un estudio completo de las deformaciones del ala norte del edificio. Se deberá anclar la parte inferior de forma similar a la superior y unir ambas partes con perfiles verticales. Y además indica que no está autorizada el uso de espumas de poliuretano para el sellado de las grietas.

El dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro entra de nuevo una nueva documentación debido a la evolución de la grieta existente, solicitando las obras de urgencia para la consolidación y estabilización del agrietamiento del muro. La arquitecta del Servicio Territorial emite el siguiente informe:

El treinta de mayo de dos mil veinticuatro la Comisión Territorial de Patrimonio y Cultura autorizan la intervención propuesta en base a las obras de consolidación y estabilización del agrietamiento de la fachada norte del palacio de Altamira; el catorce de agosto de dos mil veinticuatro se realiza una visita al inmueble acompañados del



arquitecto redactor del informe técnico y de técnicos municipales del Ayuntamiento de Almazán en la que se observa, a simple vista, que el agrietamiento del muro ha sufrido una evolución considerable.

En el informe técnico elaborado a petición del propietario, indica que el día trece de agosto del dos mil veinticuatro, en la visita realizada con propietarios y contratistas para la ejecución de las obras de consolidación y estabilización de la fachada, se observa la posibilidad de un colapso de derrumbe inminente en esta parte del muro con desprendimiento.

El día catorce de agosto el Ayuntamiento de Almazán informó a la Junta de Castilla y León de la situación y se opta por cortar la ronda del río Duero de inmediato para evitar posibles afecciones y garantizar la seguridad.

Finalmente, el veinte de agosto se reunió la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural con el objetivo de autorizar las obras de urgencia para la consolidación y estabilización del agrietamiento en el muro de la fachada norte del Palacio Hurtado de Mendoza. Ante la situación de la deficiente conservación del palacio, el propio Ayuntamiento de Almazán ha mostrado su interés en la compra de este edificio con el objetivo de... de preservar este importante palacio.

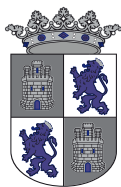
Como pueden ustedes comprobar en mi argumentación, la implicación por parte de todas las Administraciones en hacer lo posible para el mantenimiento de este palacio es indudable, pero toda ayuda es poca para ayudar al Ayuntamiento de Almazán a velar por un mueble declarado BIC por su interés. Porque, aquí, la prioridad más absoluta es que los propietarios se pongan manos a la obra y hagan los arreglos oportunos en este edificio que es de su propiedad.

La presentación y debate de esta proposición no de ley está, así pues, más que justificada; por ello no me quiero extender mucho más en estas explicaciones. Desde el Grupo Parlamentario Socialista planteamos, por lo tanto, la siguiente proposición no de ley y la propuesta de resolución que paso a leer: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir en contacto con los propietarios del Palacio de los Hurtado de Mendoza, de Almazán, para instarles a que impulsen las actuaciones urgentes necesarias que permitan acometer las obras de restauración y mantenimiento del mismo". Y, en el punto número dos, les planteamos "garantizar la debida conservación del inmueble, contribuyendo y/o facilitando la ejecución de las urgentes obras necesarias en caso de que los propietarios no tomen las medidas necesarias".

La premura con la que se debe actuar en este palacio justifica la presentación de esta proposición no de ley. Espero, de verdad, haberles convencido de votar a favor de esta PNL que tiene por objeto que el Palacio de los Hurtado de Mendoza, de Almazán, se mantenga en el tiempo en la mejor de las condiciones para que perdure y todos podamos disfrutar de su belleza. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Bien. Difícil presentar una iniciativa que –con todos mis respetos– voy a calificar de “sorprendentemente suave”, porque no es lo que corresponde. Lo que corresponde es solicitar con urgencia la ejecución de las obras y el cumplimiento de la Ley de Patrimonio, recientemente aprobada en esta Comunidad, y proceder, en caso de que no se ejecuten las obras, a sancionar a los propietarios y a ejecutar de manera subsidiaria –que es como creo debería quedar recogido en el segundo punto y, luego, le daré una enmienda con un texto alternativo–. En cualquier caso, vamos a votar a favor.

Esto forma parte de la historia de este país: los Hurtado de Mendoza forman parte de la historia de este país, desde la Beltraneja, a quien traicionaron para pasarse a Isabel la Católica, a Ana Hurtado de Mendoza, princesa de Éboli, amante de Antonio Pérez, otro conocido traidor que, en estos tiempos de traidores, es bueno recordar. No es la primera vez que hay traidores en... entre la nobleza de nuestro país.

El palacio es de un valor incalculable, es Bien de Interés Cultural y, por tanto, yo creo que aquí, más que seguir en contacto con los propietarios, yo creo que está bien lo de instarles a que impulsen las actuaciones urgentes; pero, en el segundo punto, yo pondría “garantizar la conservación, ejecutando las obras urgentes necesarias y sancionando a los propietarios, según lo previsto en la recién aprobada Ley de Patrimonio”.

Eso es lo que corresponde, porque las leyes están para cumplirse. Por eso era importante: desgraciadamente, el poder sancionador de la ley es menor de lo que nos hubiera gustado. Pero las leyes están para cumplirse, y lo que procede es la ejecución de la ley y la sanción a los propietarios en caso de no iniciar las obras de manera inmediata.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

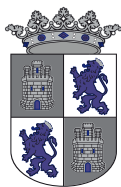
Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Antes de empezar y como es costumbre en mí, quiero dar la bienvenida a estas Cortes –que no lo había hecho antes– a la señora Pérez. Y mi saludo al señor Cedazo y al Ayuntamiento de Almazán.

En relación con la presente iniciativa, destacar que nos encontramos ante un asunto de vital importancia para nuestro patrimonio cultural: la preservación y restauración del Palacio de los Hurtado de Mendoza, una joya renacentista situada en Almazán, en la provincia de Soria. Este edificio, declarado Bien de Interés Cultural, no solo es testigo de nuestra rica historia, sino que también representa un... un potencial motor de desarrollo cultural y turístico para Castilla y León, algo que, sin embargo, no se tiene en cuenta.

Y es que el Palacio de los Hurtado de Mendoza ha sido testigo de eventos históricos significativos, incluyendo la presencia de la Corte de los Reyes Católicos hasta en 16 ocasiones. Sin embargo, en los últimos años este emblemático edificio



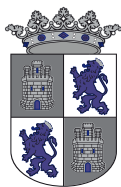
ha sufrido un progresivo deterioro debido a la falta de mantenimiento adecuado por parte de sus propietarios actuales, una situación que ha generado gran preocupación entre los vecinos. De hecho, nuestra formación ya hizo referencia a esta situación el pasado mes de septiembre ante la inacción de la Junta para adoptar las medidas necesarias para conservar este inmueble o, en defecto, de exigir a los propietarios que hagan lo propio o que sea ella quien realice las obras necesarias para su rehabilitación, conservación y mantenimiento, sin perjuicio de, luego, poder repercutir el coste de tales obras a sus legítimos propietarios, tal y como habilita la legislación patrimonial autonómica para ello –y es bien sabido por todos ustedes–.

Tal es la falta de atención sobre este palacio que el pasado verano tuvo lugar un desprendimiento. Tras este, la Consejería de Cultura actuó con celeridad para abordar la emergencia, iniciando trabajos de consolidación en la fachada afectada. Según informes, se inyectó hormigón armado para estabilizar la estructura y prevenir futuros desprendimientos. Ya hemos podido comprobar detalladamente en la exposición de motivos de esta iniciativa los trámites que se fueron llevando a cabo a lo largo del mes de agosto para revertir esta situación. No obstante, estas medidas, aunque necesarias, son insuficientes si no se complementan con un plan integral de restauración y conservación del inmueble, algo que no se ha hecho todavía y que urge que tenga lugar ya.

Desde Soria ¡Ya! hemos manifestado nuestro descontento ante la falta de acciones sostenidas por parte de la Junta de Castilla y León. Es más, el pasado dieciséis de septiembre nuestra formación presentó también una iniciativa sobre este mismo tema para ser debatida en esta Comisión. De hecho, ya hicimos referencia que, a pesar de esta intervención inicial, la ausencia de un compromiso a largo plazo pone en riesgo la integridad del palacio. Además, hay que tener en cuenta que los propietarios actuales han puesto el edificio en venta sin asumir la responsabilidad de su conservación, lo que agrava la situación de abandono.

Ante este panorama, consideramos necesario que la Junta de Castilla y León adopte un papel proactivo en la salvaguarda del Palacio de los Hurtado de Mendoza. Por supuesto que debe estar en un contacto continuo con los propietarios para mantener un diálogo constante con ellos, instándoles a... a emprender las acciones urgentes necesarias para la restauración y mantenimiento del palacio. Se trataría de un acercamiento que buscaría responsabilizar a los dueños y garantizar que cumplan con sus obligaciones legales en materia de conservación de patrimonio. Pero, evidentemente, esto no es suficiente; es necesario su intervención subsidiaria en caso de la inacción de aquellos. Y es que, si los propietarios persisten en su desidia, la Junta, en colaboración con el Ayuntamiento de Almazán, la Diputación Provincial y el Ministerio de Cultura, debería –como digo– asumir la responsabilidad de ejecutar las obras urgentes necesarias. Esta intervención podrá materializarse... podría materializarse mediante la adquisición del inmueble o la aplicación de medidas coercitivas que obliguen a los propietarios a actuar, todo ello sin perjuicio de, luego, poder repercutir en ellos aquellas cantidades invertidas, como he dicho antes.

Si todo esto se llevase a cabo, el siguiente paso, que consideramos igual de necesario, es el de proponer su rehabilitación para convertirlo en un centro cultural y turístico. Esta iniciativa no solo preservaría el patrimonio histórico, sino que también dinamizaría la economía local, atrayendo visitantes y generando empleo, algo que ya hemos expuesto ante la protección de nuestro patrimonio en otras intervenciones y



que tanta falta hace a las zonas despobladas, como ocurre en la provincia de Soria. La implementación de estas medidas conllevaría múltiples beneficios para nuestra provincia, no solo porque esto supone preservar nuestro más valioso patrimonio cultural –que también–, sino porque se impulsa el turismo y, con la afluencia de turistas y la organización de eventos culturales, se generarían ingresos y oportunidades laborales, contribuyendo al desarrollo sostenible de la zona.

Por todo ello, resulta evidente que nuestra formación va a apoyar esta iniciativa, aunque entendemos que las acciones de la Junta deben ir más allá de la mera exigencia a sus propietarios de llevar acciones... a cabo acciones sobre el inmueble. Se requieren acciones concretas y, ante la falta de ellas, acciones supletorias por parte de la Junta. Pero, desde luego, lo que no puede suceder es que por unos o por otros este palacio permanezca sin que se le apliquen las protecciones legales que son exigibles de acuerdo a su carácter de Bien de Interés Cultural y a la legalidad autonómica vigente. Es responsabilidad de la Junta de Castilla y León garantizar que este patrimonio perdure. Por ello, espero que todos los aquí presentes respalden que se lleven a cabo por parte de la Junta las acciones propuestas y que se comprometa con la protección y revitalización de este paradigma de nuestro legado histórico.

Por todo lo expuesto, y antes de finalizar, me gustaría señalar que presentamos una enmienda de adición a la presente iniciativa, que es la siguiente –un punto tres–: “Una vez realizadas las actuaciones anteriores, se elabore un plan de conservación y promoción del Palacio de los Hurtado, de Almazán, en aras de fomentar el turismo de la zona”. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

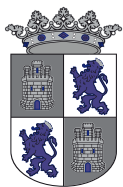
Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Señora Villar, gracias por la exposición. Y, además, tengo que agradecerle específicamente que creo que la redacción de esta PNL goza de un excelso mimo, e intentaré explicar por qué creo que es una redacción tan mimada –y lo digo en el mejor de los sentidos–.

Antes de nada, le diré que le vamos a solicitar la votación por separado de los dos puntos del orden del día, dado que en el primer punto no podemos estar más de acuerdo. Muchas veces lo hemos dicho en esta Cámara: es responsabilidad de los propietarios hacer frente a... a cualquier necesidad que tenga un bien de su propiedad para garantizar su conservación, en caso de ser, como es el caso, un Bien de Interés Cultural. Pero no estamos de acuerdo en el punto dos, que es donde creo que han tenido ustedes un excelso mimo al tratar esta propuesta.

Por otro lado, quería decirle a la señora García Macarrón, antes de entrar en el debate, que el tema de si un propietario de un bien lo ha querido vender o lo ha dejado de querer vender en el proceso, los contratos de compraventa no están sujetos a que el elemento o la propiedad que se esté vendiendo contenga cargas. Obviamente, el propietario puede querer vender en el momento que lo desee y con las cargas que lo desee, mientras el comprador sea consciente de esas cargas del bien, y nada obliga



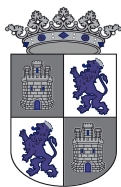
a un propietario a no vender un bien con cargas. Eso el comprador tiene que saberlo y ya está, pero el propietario puede no tener intención de primera mano hacer frente a una serie de cargas y venderlo... vender la... la propiedad con ellas y será el nuevo propietario, por lo tanto, el que asuma esas obligaciones.

Respecto al punto dos, que era donde quería detenerme, me quiero detener en la... en la redacción que ustedes han hecho, porque es cierto... es cierto que la Junta tiene una... una opción de actuación subsidiaria en los diferentes Bienes de Interés Cultural, en el caso de que los propietarios, obviamente, no acometan este tipo de actuaciones. Pero ustedes hablan de “garantizar” esta actuación, y es ahí donde yo encuentro el mimo en la redacción.

Porque es cierto que está muy bien redactada, ustedes pretenden esa garantía, pero no es menos cierto que la legislación vigente, a la que ha hecho alusión, por ejemplo, el señor Igea, habla de que la Junta (Artículo 40.1) “podrá ordenar la ejecución subsidiaria”. Obviamente, el legislador –en este caso, nosotros, hace relativamente poco tiempo–, si hubiésemos tenido la intención de que la Junta tuviese la “obligación de garantizar” y no de “poder”: que son dos conceptos no opuestos, pero sí distintos, y que todos entenderemos que no es lo mismo “tener que garantizar algo” que “poder” hacer algo. Por lo tanto, entendemos el mimo con el que ustedes han redactado este apartado, pero bien sabemos todos que la actuación subsidiaria es una posibilidad que tiene la Junta, no algo que tenga que garantizar.

Nosotros, desde esta Cámara, podríamos decirle a la Junta que garantizase esta actuación, pero incurriríamos en el mismo problema de otras muchas veces que hemos hablado de la actuación subsidiaria en esta Comisión, que es: ¿por qué aquí sí y en otro sitio no? ¿Somos nosotros quienes tenemos que determinar la excepcionalidad o no de una actuación subsidiaria? En mi opinión y en la opinión de mi grupo, no es así; son los técnicos de la Consejería, que ciertamente tienen conocimiento no solo, evidentemente, de las posibilidades presupuestarias de las que goza la Consejería, sino también de la escala de prioridades dentro de las diferentes necesidades de un patrimonio tan extenso como el que tiene nuestra Comunidad, y de cuáles de esos elementos deben ser más prioritarios que otros a la hora de acometer una actuación subsidiaria, dado que, si no lo hiciésemos así, si desde esta Cámara empezásemos a dirigir la actuación del Ejecutivo hacia unas actuaciones subsidiarias determinadas y no hacia otras, incurriríamos en el riesgo de que empezásemos a actuar de manera subsidiaria como una herramienta ordinaria y no como una herramienta excepcional, que es lo que pretende recoger la ley. Y todos sabemos que es muy riesgoso, ciertamente, convertir algo extraordinario en algo ordinario, y lo podemos ver continuamente con diferentes promociones que se hacen desde las entidades públicas y que, con el paso del tiempo, nos acostumbramos a ellas y terminan convirtiéndose en ordinarias y terminamos socializando el coste de diferentes servicios, etcétera, a los que disfrutamos algunos ciudadanos, que podemos disfrutar de esos servicios o que los necesitamos en nuestro día a día.

Por lo tanto, estando de acuerdo en la potencial actuación subsidiaria de la Junta de Castilla y León, no creemos que debamos ser nosotros, desde esta Cámara, quienes indiquemos, en este caso o en otro, deba actuarse de esa manera subsidiaria, dado que es una posibilidad del Ejecutivo y no una garantía que el Ejecutivo haya querido autoimponerse dentro de la propia legislación; bueno, que el Legislativo haya querido imponerle al Ejecutivo, en este caso, por supuesto.



Por lo tanto, ya le digo, por eso le pediremos la votación por separado. Entendemos el mimo con el que se ha redactado, y es cierto que leyéndola previamente a la Comisión... Yo me he tirado un rato leyendo la propuesta para dilucidar que, de primera mano, cualquier lego que la lea, yo el primero, dice: "Bueno, no... no parece salirse de los límites que podemos encontrar en la legislación". Pero que sí que, profundizando en ella, entendemos que existe esta discrepancia, dado que terminaríamos ejerciendo nosotros una función de la que algunos de los miembros de esta Comisión son expertos en la materia, como el señor Martín Benito, pero otros, como yo, experto en la materia de la conservación del patrimonio cultural no soy, tengo que reconocerlo; y, por lo tanto, no me atrevo a ser yo quien determine, dentro de los límites presupuestarios que tiene la Consejería, qué bienes deben tener esa prioridad y cuáles no como para enfrentar una actuación subsidiaria. Espero que la explicación haya sido suficiente. En todo caso, entiendo la discrepancia que podamos tener en este punto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

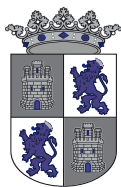
Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Desde el Grupo Popular nos sumamos, por supuesto, a la bienvenida a la nueva procuradora del Grupo Parlamentario Vox, la señora Pérez Martín, a esta Comisión, así como también saludamos a todas aquellas personas que nos... nos pudieran estar viendo a través de... de internet.

No hace mucho tiempo, en el anterior período de sesiones, el Grupo Parlamentario UPL ¡Soria Ya! preguntaba al consejero de Cultura, tal y como nos ha recordado su interpelante, la señora García Macarrón, por la rehabilitación de los desperfectos sufridos en el Palacio de los Hurtado de Mendoza, en Almazán, bien declarado de Interés Cultural. Y era el señor Santonja quien daba debida respuesta a las inquietudes planteadas. En ese debate parlamentario aludido, que creo recordar que fue el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, la propia señora García Macarrón reconocía y felicitaba al consejero por la rápida y eficaz actuación. También decía el señor Santonja y daba respuestas -yo creo que de forma anticipada- a lo que el grupo proponente solicita hoy -veintiuno de febrero- en forma de PNL, con fecha de entrada en el registro en el período de sesiones anterior, el once de septiembre de dos mil veinticuatro, en el primer punto de su propuesta de resolución, cual es seguir en contacto con los propietarios del palacio para instarlos a que impulsen las actuaciones urgentes necesarias que permitan acometer obras de restauración y mantenimiento del mismo.

Como vemos, estamos hablando de fechas muy cercanas de las dos iniciativas planteadas por distintos grupos parlamentarios. Aunque en la realidad no se trata aquí de... de averiguar quién la presentó antes, qué fue antes, si el huevo o la gallina, yo creo que lo que sí que es cierto es que las fechas de las dos iniciativas



son prácticamente coincidentes. Pero, sin embargo, para nosotros lo más importante es que la respuesta ofrecida por el consejero aclara la rápida actuación de la Consejería para solucionar un importante problema de deterioro estructural en este bien inmueble declarado BIC en mil novecientos noventa y uno –como ya se ha señalado-. Y claro, claro que se puede pedir más, incluso la rehabilitación completa por parte de la Junta de Castilla y León; o por qué no, comprar el palacio: por pedir, que no quede, señorías. Pero seamos razonables, seamos razonables. Ir de compras –como decía el consejero- es fácil, el problema es que hace falta dinero, mucho dinero para comprar el amplio y rico patrimonio de Castilla y León, tanto como que sería incalculable poder afrontarlo. Ojalá, ojalá fuera posible, y ojalá la Junta y, sobre todo, la Consejería de Cultura tuviera dinero suficiente para abordar todas estas peticiones.

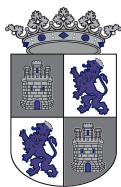
Nosotros lo que entendemos es que se trata de cumplir la ley y de plantear iniciativas reales y viables. En Castilla y León –como sabemos- tenemos una Ley de Patrimonio que regula con precisión las atribuciones de unos y de otros, y en su Título II, que se denomina “protección y conservación del Patrimonio”, en sus correspondientes artículos, en este caso concreto al 36 al 47, se estipulan las atribuciones correspondientes tanto a los titulares de los bienes del patrimonio, es decir a los propietarios (particulares, a las entidades locales) y a las atribuciones subsidiarias de la Junta, y posibilitando pues distintas actuaciones según las circunstancias.

En este caso concreto, hemos de decir que los propietarios responsables del inmueble BIC cumplieron con su obligación en la parte que se expuso en el Pleno del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro. Los propietarios responsables del inmueble BIC cumplieron esa obligación; como también lo hizo el Ayuntamiento, avisando a las distintas instituciones, en este caso concreto a la Junta de Castilla y León; al igual que la propia Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, actuando en el agrietamiento en el muro de la fachada norte del palacio, según se dijo en esa referida sesión en varias... en varias ocasiones por mí a lo largo de esta sesión.

Por otro lado, también me gustaría hacer una breve referencia al interés mostrado por el regidor de Almazán para adquirir la propiedad del palacio y darle un uso cultural, turístico, para el pueblo, y así preservar este importante edificio histórico ubicado en su localidad. Una actitud loable y que es de agradecer, y valiente.

Edificio que –como se ha dicho- cuenta con varios titulares como propietarios, lo cual dificulta aún más todas las gestiones administrativas para llevar a buen puerto cualquier acuerdo o cualquier gestión.

Tampoco debemos olvidar que, si se actuara como ustedes indican, otras propiedades privadas en las mismas condiciones también tendrían derecho al mismo trato, y el no hacerlo podría generar pues yo creo que una dejadez de los responsables –que, no olvidemos, son los propietarios- en esa obligación que tienen –legal- de conservación, de custodia y de protección de los Bienes de Interés Cultural; además también de una cascada de posibles recursos por los posibles agravios comparativos. Sin olvidar que, con el fin de facilitar el cumplimiento de deber de conservación y protección de los BIC por parte de los propietarios, las Consejerías... la Consejería ya tiene convocadas líneas de subvenciones destinadas a particulares y entidades locales, y se desarrollan programas y conciertos de ambos con distintos propietarios y gestores.



La Junta, a través del requerimiento hecho a los propietarios –que ya se ha hecho– para que realice un proyecto de restauración, sigue dando pasos y sigue cumpliendo la normativa vigente de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El último contacto habido con los dueños ha sido en el mes pasado, en el mes de enero, cuando se remitió un escrito a todos los propietarios del palacio, según los datos catastrales, recordándoles la necesidad y obligatoriedad señalada por la Comisión de Patrimonio de Soria de plantear de forma inmediata una solución para la restauración del edificio y pudieran concretar una propuesta de restauración de todo ello, habiendo recibido respuestas diversas, según la parte afectada de cada propietario. Asimismo, también se envió notificación al Ayuntamiento por si pudiera aportar alguna información añadida.

Por lo tanto, el punto número uno de la... de la resolución entendemos que ya pudiera darse por cumplido. Lo de seguir insistiendo sobraría, pero no nos opondríamos a votar favorablemente si la votación se hiciera por separado el punto número uno y del punto dos.

Es cierto que el Palacio de los Hurtado de Mendoza, también conocido –como se ha dicho– como Palacio de los Altamira, por el... por el título del conde de Altamira que ostentaba su titular, es más que una edificación histórica: ubicada en la Plaza Mayor de Almazán y en la que durmieron nobles y reyes y conservan estilos arquitectónicos diferentes, es... es un símbolo de identidad y es un símbolo de orgullo para Almazán y para toda la provincia soriana.

Yo concluyo, señorías, y resumo nuestra posición. Ante una situación concreta, los agentes, todos los agentes intervinientes –propietarios, Ayuntamiento, Junta de Castilla y León–, responsables en estos distintos ámbitos, actuaron en su día correctamente. Desde luego que la Junta sigue en contacto, como acabamos de relatar, con las distintas familias propietarias del palacio: se les ha pedido un plan de actuación y pone a disposición de los propietarios las distintas líneas para su posible restauración. Por cierto, los propietarios no han pedido ninguna ayuda hasta el momento a la Junta de Castilla y León y a la Consejería de Cultura, en concreto. Por todo... por todo lo expuesto, el Grupo Popular votaría “no” si se hace de forma conjunta; “sí” a la primera parte, y “no” a la segunda parte. Muchas gracias, señoría.

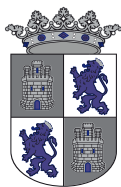
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer la participación y el debate tan sosegado y tan tranquilo que hemos tenido con esta PNL, y valoro mucho las aportaciones que todos los grupos políticos han hecho a la misma.

Señor Igea, efectivamente, esta proposición no de ley tiene una propuesta de resolución suave, algo que... con lo que ha coincidido también el portavoz de Vox, y en un principio se presentó de esta manera con el objetivo de que tanto Partido



Popular como Vox votasen a favor, pero en realidad es cierto que lo que correspondería es que, en el caso de que los propietarios no cumplan con la ley, sean sancionados acorde a la ley.

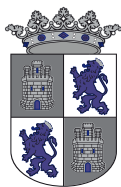
En cuanto a la señora Vanessa, me... gracias por el voto a favor. Valoramos mucho la enmienda de adición propuesta por Soria ¡Ya!, pero no la vamos a incluir en este caso, lo iré explicando a lo largo de mi... de mi segunda intervención los motivos, pero fundamentalmente es porque desde el Ayuntamiento de Almazán se está intentando involucrar a otras Administraciones para la compra de este edificio, y creo que, si eso se lleva adelante, tienen que ser estas Administraciones quienes decidan qué hacer una vez que el edificio haya pasado a manos del Ayuntamiento.

En cuanto al señor portavoz de Vox, le voy a dar la razón en que esta propuesta de resolución y, sobre todo, el segundo punto ha sido redactado con un gran mimo, de una manera muy cuidada y buscando mucho las palabras, con la intención –como digo– de que saliera adelante esta PNL. No obstante y tras escucharles a todos, bueno, pues he tomado una decisión que al final de mi intervención les comentaré.

Y en cuanto al señor... portavoz del Partido Popular, bueno, pues no se sale ni un ápice de la argumentación que vienen haciendo en situaciones como esta habitualmente, y a la que nos tienen acostumbrados, pero sí que le quiero decir que ustedes gobiernan, son quienes deben aplicar la... la ley y sancionar a aquellas personas que... que no la cumplen. Y no estamos hablando de un edificio cualquiera, estamos hablando de un edificio BIC y que, por tanto, legalmente también, propietarios y Administraciones pues tienen que hacer una serie de cosas que... que en la ley se especifican.

Bueno, no es ningún secreto el deplorable... el deplorable estado del palacio y la falta de mantenimiento por parte de los actuales propietarios. En ello están las Administraciones, en ello está el Ayuntamiento, en que sean los propietarios los que muevan ficha, que son los que tienen obligación en primer instancia en hacer las obras que tienen que hacer para mantener este edificio y que lo sigamos disfrutando todos; porque es suyo el edificio. Si estos propietarios, desde luego, no han solicitado ningún tipo de... de ayuda económica, a ver, es su problema: en eso no nos podemos meter la Junta de Castilla y León. En lo que sí nos debemos de meter la Junta de Castilla y León en... es en hacer que este edificio esté en las condiciones que eviten su desaparición. Como digo, son los propietarios los que deben hacer este desembolso para que el edificio esté... esté bien.

Esta situación motivó que el Ayuntamiento de Almazán levantara la voz de alarma con el objetivo de mantener en buenas condiciones este inmueble declarado BIC de Interés Cultural, algo que a todos nos debe importar. El Ayuntamiento de Almazán pretende adquirir –como ya se ha comentado aquí por varios portavoces– el Palacio de los Hurtado de Mendoza y transformarlo, en un principio, en un hotel –dan más ideas, ¿eh?–. Para ello reclaman la ayuda del resto de las Administraciones públicas (de Diputación, de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España), con las que ha iniciado una ronda de reuniones para reclamar esta ayuda económica, para que se les ayude, dado que para la compra y la restauración del edificio se necesita un desembolso de más de 15 millones de euros, una cantidad que es muy grande para... para cualquier ayuntamiento.



Esta intención de compra del Ayuntamiento de Almazán es lícita, ya que el deterioro por parte del inmueble y los derrumbes que ha sufrido ponen en jaque la... al mismo. Y el Ayuntamiento, desde luego, lo que quiere es que este palacio perdure en el tiempo al ser un edificio importante dentro del patrimonio de la localidad. El Ayuntamiento ha habilitado, de hecho, en los Presupuestos del año dos mil veinticinco, una partida de 2.000.000 de euros, y ha solicitado otro millón más a la Diputación Provincial de Soria, con este objetivo –como les digo– de realizar la compra del palacio.

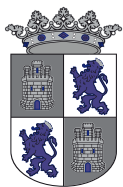
El día veintisiete de febrero, el señor Cedazo, alcalde de la localidad, mantendrá una reunión con el consejero de Cultura de Castilla y León, Gonzalo Santonja, para abordar este tema. Esperamos que de esa reunión salga algo positivo. Y, de igual modo, también ha solicitado encuentro con otras Administraciones para buscar soluciones, soluciones que, de momento, no están llegando. Entre estas reuniones, obviamente, se incluyen las conversaciones con los propietarios –a los que se les tiene informados puntualmente– para conocer bien cuáles son las pretensiones de los mismos, ya que hace varios años solicitaban una cantidad de 5,5 millones de euros, según afirmó el propio alcalde.

Otro de los problemas para la adquisición de... de este inmueble es la cantidad de herederos que tiene, de hasta cinco ramas familiares. La propiedad del palacio se encuentra muy fragmentada, como pueden comprobar.

El señor Cedazo, alcalde de Almazán, pretende acordar una fórmula público-privada para rescatar del desuso al palacio, y, en declaraciones a prensa y a mí misma, manifestaba que, bueno, pues que sería necesario que lo comprasen las cuatro Administraciones. Eso es lo que ha motivado que, en principio, no vayamos a aceptar esta enmienda de Soria ¡Ya!, que también tiene muy buenas intenciones, pero que, claro, si esto tiene lugar, tendrán que ser estas Administraciones quienes decidan qué hacer con el... con el palacio. Porque el Ayuntamiento tiene sus planes, y, bueno, pues ya veremos a ver si esto se lleva adelante.

Como digo, el alcalde se ha referido a la Diputación, a la Junta y al Gobierno de España, y parte de este inmueble, según la idea que tienen en el Ayuntamiento, podría dedicarse a la gestión pública, mientras que el resto pues podría ser perfectamente un hotel. Mientras esto lleva sus cauces, desde luego, lo que obviamente urge es que el Palacio de los Hurtado de Mendoza no se derrumbe de manera irremediable, y para ello es preciso que los propietarios hagan lo que les corresponde legalmente, y hagan cuantas actuaciones sean necesarias para mantener el inmueble en estas condiciones adecuadas.

En agosto, la Comisión de Patrimonio de Soria exigió a los propietarios la presentación de una memoria de consolidación y rehabilitación a la mayor brevedad posible, y, si no ha habido novedades de ayer a hoy, en el Ayuntamiento siguen esperando respuesta, porque eso no ha tenido lugar. Estamos hablando que esto se inició en el año dos mil veinticuatro, que estamos en el dos mil veinticinco y todavía no hemos visto como los propietarios den pasos pues para el objetivo común de todos, es que el palacio se mantenga en condiciones. El tiempo, como digo, corre en contra del Palacio de los Hurtado de Mendoza, y la Junta de Castilla y León no puede permitirlo.



Es que nadie podemos permitirlo. Por lo que, como... después de escucharles a todos, sí que voy a aceptar la propuesta de... que ha planteado el señor Igea, porque me parece razonable. Y, bueno, pues vamos a mantener el primer punto como estaba, y en el segundo hacemos esta enmienda transaccional, y, si les parece bien, voy a leer el texto que votaríamos: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir en contacto con los propietarios del Palacio de los Hurtado de Mendoza, de Almazán, para instarles a que impulsen las actuaciones urgentes necesarias que permitan acometer las obras de restauración y mantenimiento del mismo”; y el segundo punto va a decir lo siguiente: “Garantizar la debida conservación ejecutando las obras urgentes necesarias con carácter subsidiario y sancionando a los propietarios de acuerdo a lo previsto en la Ley de Patrimonio”.

¿Por qué he optado por esta opción? La primera parte porque todos creo que estamos de acuerdo que son los propietarios los que tienen que dar los primeros pasos; los primeros, los segundos, los terceros, todos los pasos para mantener este palacio en las debidas condiciones de conservación. El problema es que, si los propietarios no hacen ningún movimiento, los propietarios no aportan absolutamente nada para poder hacer que este palacio esté en condiciones, la Administración pertinente, que es la Junta de Castilla y León, tendrá que dar el siguiente paso, y, entonces, por eso hemos puesto que debe garantizarse la debida conservación ejecutando las obras urgentes necesarias, porque, si no, el palacio se va a hundir, y con carácter subsidiario, y sancionar a los propietarios si no hacen lo que les corresponde, que es mantener el edificio porque es suyo, según lo previsto en la Ley de Patrimonio.

No vamos a votar por... no vamos a hacer la votación por separado, se va a hacer la votación conjunta, entendiendo que, si hay voluntad por parte de los partidos políticos de que esta PNL salga adelante, votarán la primera parte y la segunda, que es la consecuencia de que la primera no se lleve adelante. Espero haberles convencido con mis explicaciones y... y, bueno, pues gracias por la atención a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchas gracias. Al haber... al tener modificación de texto, ¿algún portavoz quiere expresar su posicionamiento de voto? ¿Señor Igea?

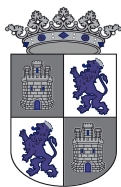
EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Gracias, señor presidente. He de decir que estoy bastante más contento con esta transacción, porque queda claro, y a lo largo del debate así se ha dicho por varios intervinientes, que, efectivamente, esto ha de hacerse con carácter “subsidiario”; y esa es la palabra que yo creo que le faltaba tanto al texto como probablemente a mi enmienda.

Pero he de decir -para aclarar en este debate, yo creo que esto... esto es un debate crucial- que aquí se ha argumentado que esto es una posibilidad dentro de la ley: que es posible. Claro, claro que es posible. Por eso nosotros podemos en... en esta Comisión instar al cumplimiento de la ley y a que se ejecuten las obras. Porque las Cortes de Castilla y León, y a ver si entendemos esto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Igea, simplemente justifique su... su voto, nada más, no se extienda.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Estoy intentando justificar. Déjeme argumentar. Esté tranquilo. De momento, no me he metido con nadie. *[Risas]*.

Las Cortes de Castilla y León, esta Comisión –por eso estoy argumentado por qué voy a votar a favor; yo creo que, cuando argumento, hay que escuchar el argumento hasta el final– pueden y deben de votar a favor porque la ley se lo permite, porque es nuestra tarea, es nuestra tarea impulsar la acción del Gobierno; aquí el Gobierno está sometido a la acción de las Cortes, aquí no se firman órdenes ejecutivas, aquí no se anula la labor del Parlamento; todavía. Y, por tanto, es perfectamente legítimo.

Y, en este caso, la importancia del bien, la urgencia de la... de la obra más que lo justifican sobradamente. Estamos hablando de un patrimonio histórico de altísimo valor en un riesgo muy alto. Y lo que es sorprendente, sorprendente, es que haya quien se niegue a solicitar el cumplimiento de la ley para preservar un patrimonio de ese valor. Por eso, gracias a esta enmienda, yo creo que la gente debería reflexionar y votar a su favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Seré breve. Respecto de la enmienda, señora Villar, claro, evidentemente, la duda que nosotros mostrábamos respecto a la garantía y la posibilidad no ha quedado resuelta, dado que su enmienda, en definitiva, lo mantiene.

Y, por otro lado, respecto a sancionar, volvemos a tener el mismo problema. Por supuesto que existe la posibilidad de una sanción, el Artículo 79 a) lo corrobora: las sanciones graves, infracciones graves por el incumplimiento del deber de conservación, custodia, mantenimiento y protección, etcétera, que hace alusión al 37.1, que son las funciones de los propietarios.

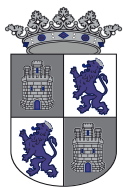
Pese a todo, volvemos a tener el mismo problema. Aquí podríamos instar al Ejecutivo, que es quien tiene la razón, la... o la obligación de hacerlo, a estudiar si es necesario hacer ese expediente y, por lo tanto, proceder a la sanción. Ahora bien, yo no me atrevo a decir si esa sanción se cumple ya y, por lo tanto, hay que sancionar o dejar de sancionar. Es el problema con la metodología, señor Igea. Yo peco muchas veces de ello.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Arca, cíñase a explicar el... su posicionamiento.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Ningún problema, señor presidente. Yo, yo, yo peco muchas veces de querer saber de todo y, al final, uno pues derrapa. Y lo que me ocurre aquí es lo mismo. La



posibilidad, como les digo, de la que goza la Junta de Castilla y León para actuar de manera subsidiaria no es la garantía, igual que la posibilidad de la que goza la Junta de Castilla y León de abrir un expediente y proceder a una infracción, en este caso grave, no es sancionar lo que deberíamos decir desde estas Cortes. Por supuesto, que desde estas Cortes se puede instar a lo que se quiera, prácticamente podemos instar a que lluevan unicornios. Pese a todo, no lo va a hacer. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Sí, señor Ruíz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Mucho más breve que los anteriores intervinientes. Nosotros votaremos que sí al primer punto del orden del día de esta... perdón, al primer punto de la PNL que nos plantea el Grupo Parlamentario Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

No acepta la votación por separado.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

¡Ah! Pues, perdón, pensé que la iba a aceptar y, hoy, han demostrado también por parte de... de la portavoz proponente la intención de que todos nos sumáramos a seguir en contacto con los propietarios para instarles a que impulsen las actuaciones urgentes necesarias, que esa era la voluntad del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

[Murmullos]. Si están de acuerdo los portavoces, yo no tengo inconveniente. ¿Sí? Vale. Un receso de cinco minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

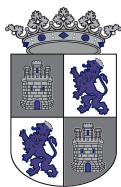
Bueno, pues concluido el receso, la señora... perdón, Judit Villar Lacueva nos va a explicar cómo... cómo queda la propuesta de resolución al final. Muchas gracias.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Un buen ejemplo de la buena política, todos los portavoces hemos llegado a un acuerdo con el objetivo de sacar adelante esta PNL, y la propuesta de resolución que ha sido pactada entre todos los grupos políticos ha sido:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Punto número uno. Seguir en contacto con los propietarios del Palacio de los Hurtado de Mendoza, de Almazán (Soria), para instarles a que impulsen las actuaciones urgentes necesarias que permitan acometer las obras de restauración y mantenimiento del mismo.



Punto número dos. Que estudie la posibilidad de llevar a cabo actuaciones subsidiarias recogidas en el Artículo 40 de la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Y, punto número tres. Que estudie la posibilidad de abrir un expediente sancionador conforme a lo previsto en el Artículo 79.a) de la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León”.

Gracias a todos. Ha sido un placer debatir esta PNL.

Votación PNL/001072

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la misma. Entiendo que por asentamiento... asentimiento, perdón... *[risas]* ... bueno, sí, asentimiento. Sí, ¿todos de acuerdo? Pues se aprueba por unanimidad.

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001036

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

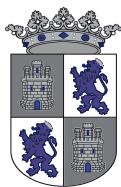
Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1036, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Fernando Pablos Romo y doña Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto de las eras de Monsagro y de Cepeda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de doce de septiembre de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Me van a permitir que, para la defensa de esta proposición no de ley... no de ley, me valga de la proyección de unas 30 imágenes, 30 diapositivas de lo que llamamos hoy un Power Point, para que tengan ustedes cumplida información de lo que hablamos. Siempre es mejor tener una idea cabal, porque es verdad que uno puede leer los antecedentes y, si no tiene conocimiento, pues no le pone cara al objeto de lo que se debate. *[El orador acompaña su exposición con imágenes proyectadas en las pantallas de la sala].*



Y, por lo tanto, para mí de verdad que es un placer mostrarles a ustedes la riqueza etnográfica, cultural, de estas manifestaciones de... del paisaje agrario de la Sierra de Francia salmantina, centradas en Monsagro y en Cepeda.

Un... unas 30 imágenes que estuve preparando ayer por la mañana, durante media mañana. Y, según las preparaba, uno se acordaba de la frase atribuida Churchill, ¿no?, cuando decía que, si tenía que hablar diez minutos, el discurso lo preparaba en una hora; y si tenía que hablar una hora, lo preparaba en diez minutos. Bueno, pues para estos diez minutos, ayer le dediqué media mañana y espero que queden ustedes convencidos de la riqueza etnográfica, paisajística y cultural de la que estamos hablando.

Bueno, recordarán ustedes que el incendio ocurrido en Monsagro... Si a ustedes les preguntan por Monsagro, seguro que saben que está en la provincia de Salamanca, y les puede sonar ese fatídico año dos mil veintidós, cuando se produjeron los incendios de la Sierra de la Culebra, pero también no nos olvidemos o no nos olvidamos de que al sur de la provincia de Salamanca se originó un incendio que afectó, bueno, mejor dicho, se... se originó en Extremadura, pasó a Salamanca y afectó al Parque de las Batuecas y Sierra de Francia: 8.600 hectáreas afectadas y prácticamente casi casi dos meses activo.

Pero Monsagro, como les decía, aparte de... de este recordatorio cercano en el tiempo, es mucho más y quiero que lo conozcan ustedes. Es una localidad pequeña a los pies de la Sierra de Francia, tiene -según el último censo del Instituto Nacional de Estadística- 127 habitantes, está en la comarca de Ciudad Rodrigo. Desde el siglo XII fue una de las villas episcopales y, por lo tanto, perteneció al señorío de la mitra de Ciudad Rodrigo y hoy forma parte de esa realidad del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia.

La Peña, la Peña de Francia, forma parte del paisaje visible bien desde Monsagro, toda esa cordillera del Sistema Central, con el pico Copero, con el pico de La Hastiala o con la Peña de Francia, donde se eleva el santuario mariano. Un paisaje natural, un paisaje humanizado, que se mueve entre la historia, el mito y la leyenda.

Pero es que, además, Monsagro es conocido en Salamanca como "el pueblo de los fósiles". Muchas de las construcciones domésticas de la localidad han integrado fósiles de cruzianas, los trilobites que son... son huellas de trilobites, las cruzianas, en sus muros, incluso también en la propia fábrica de la iglesia.

Y, además, el Ayuntamiento hace unos años tuvo la brillante idea de promover un museo, el Museo de los Mares Antiguos: un centro de interpretación donde se exponen alguno de estos fósiles, un museo interactivo, en el que puede interactuar -valga la redundancia- el público, que es bastante visitado, empieza a ser conocido, demandado, y que solamente por eso merece ya una visita a la localidad.

Pero aparte de esto de lo que les estoy contando, Monsagro tiene un paisaje agrario espectacular, que son las eras: ahí tienen una vista aérea de estas construcciones. Son 36 en total, son 36 eras individuales, circulares, construidas con aparejo de piedra en seco, aprovechando la ladera del monte en el que está situada la localidad. Si a ustedes les gusta la toponimia, seguramente que establecen enseguida la relación de Monsagro: *mons sacrum*, monte sagrado, a los pies de también de ese otro monte sagrado que es la... la Peña de Francia.



Bien. Aquí ven en esta imagen tomada al amanecer la Sierra de Francia, Monsagro y, en un primer plano, las eras, las 36 eras, que han sido recuperadas en los últimos años por el Ayuntamiento de la localidad, a pesar de que ya... de que la trilla manual, esta actividad campesina, ya haya pasado a ser o a formar parte de la memoria colectiva.

Hoy día, por lo tanto, forma parte no solamente de esa memoria colectiva, sino también de ese otro patrimonio cultural, que es el etnográfico. Aparte del patrimonio artístico, tenemos un importante patrimonio etnográfico en esta amplia Comunidad, que, en este caso, está ligado a parajes campesinos, en este caso, de la trilla. ¿Qué se trillaba en las eras de Monsagro? Se trillaba, fundamentalmente, cereal -que aquí es trigo, cebada y centeno, o era trigo, cebada y centeno-, pero también leguminosas -algarrobas, garbanzos- y que se acarreaba después, se transportaba, a las construcciones domésticas de almacenamiento -graneros, pajares, a las propias viviendas- de las que les separaba apenas unas decenas de metros.

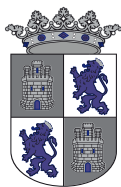
Aquí, en este paisaje de la Sierra de Francia, hay eras en Monsagro y eras en la Cepeda. Son eras empedradas, en una... un empedrado que ha sido cubierto y es cubierto por la vegetación, y que tienen, bueno, pues este singular conjunto estudiado por el profesor José Luis Puerto, que fue Premio Castilla y León de las Letras hace unos años, y que lo define así, como un singular y amplio conjunto, en un pequeño artículo que escribió ya hace unos años -en mil novecientos noventa y seis- en el periódico *Tribuna de Salamanca*.

Como les decía, están situadas a las afueras de la población. Recientemente hay dos estudios, uno del propio José Luis Puerto y otro de Juan Carlos Zamarreño, que han sido publicados en la Revista *Estudios Mirobrigenses*, sobre las eras. Les decía anteriormente que las eras están levantadas sobre muros de piedra en seca... en seco, de cuarcita o de pizarra, y que la altura de estos muros, en algún caso, tiene metro, metro y medio de... de altura. El suelo es lo que se llama el "enchinarrado", en palabras serranas, o "solero", y presenta una estructura, vista desde el aire, en escamas más o menos regulares. Lo recorren caminos que bajan hacia el río Alagón. El aparejo lo ven ustedes en esta imagen.

Hay también, como les decía, otras eras en la Sierra de Francia, no tan espectaculares y tan agrupadas como las de Monsagro, pero en la localidad serrana de Cepeda se localizan en la zona oriental del término, en tres parajes distintos -en la peña Gorda, en la Corona y en la Manga-. Aquí ven ustedes, en esta imagen de satélite, tres de estas eras en la Cepeda. Y, por lo tanto, es una... son señas de identidad.

De hecho, en Monsagro se han recuperado las eras, se han puesto soportes informativos que uno puede consultar, se ha recuperado también el "Día de la Trilla", que es un día de fiesta en Monsagro, en... en estas eras tan espectaculares. Un patrimonio, por lo tanto, popular que, como dice el profesor José Luis Puerto, debemos preservar y defender. La última vez que se trilló en Monsagro fue... -en trilla tradicional- fue en el año noventa y ocho, pero todos los años se rememora ese día, promovido por el Ayuntamiento.

Nuestro interés es que sea un paisaje agrario y cultural, conforme también al Convenio Europeo del Paisaje, a la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León -recientemente aprobada en junio del año veinticuatro- y entendemos que sería muy



conveniente, por la excepcionalidad, que estas eras fueran declaradas Bien de Interés Cultural, tanto las de Monsagro como las de la Cepeda. De ahí que la propuesta de resolución vaya encaminada en ese sentido. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchísimas gracias, señor presidente. Y gracias, señor Martín Benito, por su trabajo, por el trabajo de hoy y por el trabajo que realiza en esta Comisión. He de decirle que siempre es un placer venir y escucharle; siempre aprende uno alguna cosa. Y... y hoy también he entendido por qué tengo yo esa tendencia, como decía Churchill, a hablar más bien una hora que diez minutos, pero intentaré sujetarme.

Yo creo que la exposición que ha hecho, las imágenes que ha traído justifican sobradamente la iniciativa de instar a la declaración de Bien de Interés Cultural. El paisaje, la construcción, todo ello es espectacular, pero me pregunto -y eso es una pregunta que espero me responda- si no sería bueno también declarar Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial el "Día de la Trilla", que se celebra, como usted ha dicho, allí todos los veranos. Porque son dos asuntos diferentes. Yo creo que uno llevará al otro, tarde o temprano.

Naturalmente, va a contar con nuestro voto favorable. Naturalmente, le van a decir que esto tiene que usted que instarlo al Ayuntamiento o un particular que tiene que ir, que las Cortes no pueden, pero, bueno, esto, como es una argumentación reiterada y un debate reiterado, hoy me lo voy a ahorrar, que es viernes. Nada más, y muchas gracias.

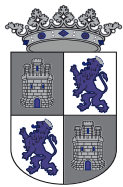
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Gracias, presidente. En relación con la presente iniciativa, señalar que el conjunto de las eras de Monsagro y de Cepeda, en la provincia de Salamanca, constituyen una parte esencial de nuestra memoria colectiva y del patrimonio etnológico de Castilla y León, pues se trata de un testimonio vivo de una actividad agrícola fundamental en nuestra historia: la trilla de cereales y leguminosas.

Durante siglos, en estos espacios se separó el grano de la paja, asegurando el sustento de generaciones de campesinos. Aunque la mecanización ha relegado estas prácticas al pasado, las eras permanecen como huellas tangibles de una economía basada en el esfuerzo y en la relación armónica con el entorno. En Monsagro existe un conjunto de 36 eras empedradas -que, por cierto, señor Martín Benito,



enhorabuena por su exposición y por esas fotografías– dispuestas en bancales sobre muros de piedra en seco, delimitadas por lanchas de pizarra que evitaban la dispersión de la parva. Por su parte, en Cepeda, las eras, aunque aisladas, se integran igualmente en un paisaje agrícola de gran valor simbólico.

Entendemos que la falta de protección legal de este conjunto y de reconocimiento oficial pone en riesgo su conservación. La pérdida de estos espacios significa el deterioro físico de las eras, así como el olvido de una forma de vida que definió a estas comunidades. Como bien señala el Plan Nacional de Paisajes Culturales, paisajes como el de Monsagro y Cepeda son el resultado de la interacción entre ser el humano y el medio natural y merecen protección como parte de nuestra identidad.

Por ello, el reconocimiento de las eras de Monsagro y Cepeda como Bien de Interés Cultural garantizará su preservación y permitiría la canalización de recursos para su mantenimiento y difusión. Además, supondría un impulso para el turismo rural y patrimonial en la Sierra de Francia y la comarca de Ciudad Rodrigo, fomentando un desarrollo sostenible basado en la puesta en valor de este legado cultural. Por todos estos motivos apoyaremos esta iniciativa. Gracias.

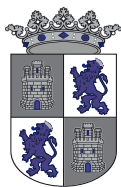
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías. En primer lugar –y por irme a la parte interesante de la que será mi intervención, aunque quizás es un poco valiente por mi parte llamarla interesante–, sí es cierto –me imagino, señor Igea–, sí es cierto que nosotros, como venimos haciendo en el pasado en diferentes Comisiones y tratamos de ser congruentes con nuestras argumentaciones a lo largo del tiempo, no consideramos que las... y el instar a que un Bien de Interés Cultural se declare o se deje de declarar deba proceder específicamente de esta Comisión, sino que entendemos que son las personas físicas o jurídicas interesadas en ellas, en los ayuntamientos, ya sea los individuos directamente, quienes deben acudir a la Consejería. Lo ha dicho el señor Igea antes, es cierto, es una argumentación que hemos utilizado en el tiempo y tengo intención de no pisar mis propias argumentaciones pasadas con argumentaciones futuras. Siempre es bueno cambiar, pero cuando cambie será abiertamente, oficialmente, y explicaré cuál es la razón del cambio de ese argumento.

Pese a todo –pese a todo–, sabemos que se va a debatir una enmienda, que se presentará con posterioridad, y creemos que puede ser interesante. Porque nosotros entendemos... Y se lo digo con carácter personal, desconocía la era de Monsagro; le agradezco la presentación. Sí que es cierto que tenemos... yo tengo conocimiento personal, por ejemplo, de los castros que tienen presencia en Laciana, como el castro de La Laguna, el castro de Zamora, y que son edificaciones, en este caso, defensivas, no edificaciones con carácter agrícola, pero que sabemos que tienen una importancia muy relevante y merecen la protección necesaria por parte de la Junta de Castilla y León.



Lo que quizás puede ser interesante es, acudiendo a la ley –que saben que la tratamos hace poco y, por lo tanto, la tengo fresca y por eso acudo a ella tanto–, según su Artículo 20, en cuanto a las Áreas Patrimoniales de interés cultural, existe la figura del Conjunto Histórico, que habla de diferentes elementos que tienen una relación entre sí, estando dispersos o no a lo largo y ancho del territorio, y que pueden llegar a tener una protección conjunta por sus características similares. Creemos que sí que puede ser interesante que se realizase algún tipo de estudio al respecto de esta figura u otra que se pueda encontrar en la ley con el objetivo de dar la protección necesaria, no solo a esta era en concreto de la que ustedes nos hablan, sino a todas aquellas que cumplan con las consideraciones que la Junta tenga a bien tener en consideración para esta declaración.

Por lo tanto, ya con pie a la enmienda que se les presentará posteriormente y al debate que de ella surja, nos posicionaremos al respecto del texto definitivo. En todo caso, si el texto definitivo fuese el actual, por la argumentación antes expuesta pues votaríamos en contra, pero creo que, igual que en la proposición pasada, en esta creo que podremos llegar a un acuerdo, dado que la voluntad –creo– de todos los presentes en este tipo de asuntos es alcanzar estos acuerdos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

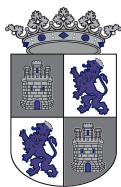
Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Yo voy a ser breve, no voy a entrar en los espacios de tiempo que hablaba Churchill, o sea que igual hablo... Me ha encantado la exposición que ha hecho el señor Martín Benito, que nos ha enriquecido a todos y aquí se ha puesto de manifiesto que esta riqueza que se ha considerado etnográfica, cultural y paisajística, como la ha definido, pues es algo que puede enriquecer, no solamente desde el punto de vista turístico, etcétera, sino de conocimiento de lo que es esta actividad en toda la Comunidad.

Lo cierto es que creo que... vamos, creo no, todos han manifestado la necesidad de una protección para que la misma pueda... primero conocerse y después pueda mantenerse en el tiempo. Pero mi pregunta, y es por lo que quiero... o mi inquietud, mejor dicho, que es por lo que quiero en representación de mi grupo parlamentario presentar una enmienda transaccional, es si este tipo de... de trilla la hay en más sitios de la Comunidad, si realmente tiene esa misma tipología o esa tipología se traslada a otros sitios. Y después, por otro lado, creo que ha planteado el señor Suárez Arca algo, bueno, positivo, que es también la posibilidad de que los castros se pudieran introducir con una protección especial también a través de esta... de esta enmienda que pudiéramos consensuar.

Yo la... en nombre del Grupo Popular quería presentar la siguiente enmienda: instar a la Junta de Castilla y León a que elabore un estudio sobre las eras de esta tipología existentes en todo el ámbito de Castilla y León para determinar la conveniencia de aplicar alguno de los regímenes de protección que establece la normativa.



En concreto, le iba a pedir al señor presidente si nos da... no cinco minutos, sino un minuto de receso para podernos poner de acuerdo. Muchas gracias. (¡Ay, perdón, perdón!).

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

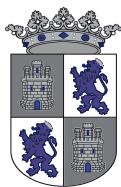
Muchas gracias, señor presidente. Gracias de antemano a la disposición que han manifestado los distintos portavoces de los grupos parlamentarios que componen esta Comisión. El comentario que hacía el señor Igea de declarar el “Día de la Trilla” BIC, yo creo que, en todo caso, si se consolida, ya saben que hay una normativa al respecto, estaría quizá más cerca de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León. Pero para ello hay que esperar varios años, según la normativa, y esta... y este “Día de la Trilla” todavía no tiene recorrido suficiente de cumplir con ese requisito de... de los años que se le piden. Pero ojalá continúe en el tiempo y en su día podamos ver que, perfectamente consolidado, puede acceder a tener esa... esa categoría.

Gracias también a la señora García Macarrón, por parte del Grupo UPL-Soria ¡Ya!

Y respecto al señor Suárez Arca, que es verdad que hemos trabajado juntos -con el señor Pablo Trillo, aquí presente, y también su compañero, mi amigo Ramiro- en la Ley de Patrimonio, ¿no?, que, bueno, pues se habla de Áreas Patrimoniales, de Conjuntos Históricos, de patrimonio etnográfico... Por eso a mí me parece bien el estudio que propone el señor Trillo-Figueroa, por lo que creo que no va a haber ningún inconveniente en llegar a un acuerdo final.

Yo, a la pregunta que se me hacía por el señor Pablo Figueroa de que si hay más sitios en la Comunidad, pues, hombre, sería bueno que se hiciera ese estudio para ver si hay más, ¿no? Por lo que yo tengo entendido, hay otras eras, pero al otro lado del Sistema Central, ya en Extremadura, caso del Cerezal, en las Hurdes, y alguna tipología más muy similar en alguna otra Comunidad española. En la situación actual de mis conocimientos no alcanzo a tener información precisa de si en otras provincias de la Comunidad de Castilla y León pueda haber una tipología similar a la de las eras de Monsagro y la Cepeda, por lo que nos parece razonable que se pueda hacer un estudio de prospección y de documentación en el resto de las provincias de la Comunidad, por lo que creo que no hay ningún inconveniente en aceptar la enmienda.

Eso sí, si me permite, señor Trillo-Figueroa, con alguna matización que antes tuvimos ocasión de hablar entre bambalinas. Porque, como lo que aquí se aprueba es la propuesta de resolución, la propuesta de resolución, cuanto más precisa sea es mejor y se... se entiende. Porque la propuesta que usted nos... nos ha pasado que, en principio la veo bien, hablan ustedes de hacer un estudio sobre... sobre esta tipología, ¿no? Pero, claro, “esta”, ¿cuál? En la propuesta no se dice cuál es la tipología. Por eso, si me permite, yo añadiría que el estudio se haga “sobre la tipología similar a las eras de Monsagro y Cepeda, en Salamanca”.



Y luego, en segundo lugar, cuando hablan ustedes de... en la propuesta, de conforme... “determinar la conveniencia de alguno de los regímenes de protección que establece la normativa”, pues yo precisaría la normativa que recientemente se ha aprobado en las Cortes –cual es, ¿no?, con nombres y apellidos, que la hemos especificado también en la proposición no de ley anterior–: la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, ¿no?

Y, por lo tanto, si me permite, yo le voy a... a leer cómo quedaría la fijación de texto definitivo incorporando esta enmienda con estos matiz... dos matices que... que le acabo de hacer. En nuestra propuesta de texto sería la siguiente, la propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, un estudio sobre la tipología similar a las eras de Monsagro y Cepeda (Salamanca), para determinar la conveniencia de aplicación de alguno de los regímenes de protección que establece la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, incluida la de Bien de Interés Cultural”. Esperando contar con el apoyo de todos sus señorías, pues nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Como ha habido modificación del texto, ¿algún portavoz quiere expresar su... su sentido del voto? Sí, ¿el señor Suárez Arca?

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Muy breve. Votaremos a favor de la propuesta, como les dije, que habíamos tenido acceso previamente a ella, y nos parece adecuado el estudio que se va a realizar y que se le dé la protección que se deba, posteriormente a ese estudio, no solo a esta era, en el caso de que existiesen más, también a aquellas eras que se pudiesen descubrir y que se pudiesen incluir. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Sí.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

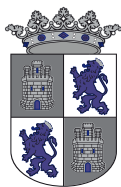
Bueno, le iba a pedir un minuto de receso, pero, habida cuenta de que estamos de acuerdo, pues tampoco creo que sea necesario.

Votación PNL/001036

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Pues nada. Queda aprobado el punto por unanimidad.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

**PNL/001064****LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1064, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a realizar los trámites necesarios para el préstamo temporal de las pinturas originales de la ermita de San Baudelo... San Baudelio -perdón- (Casillas de Berlanga, Soria) a los museos e instituciones que las conserven en sus fondos, así como a colaborar y participar con la Junta de Castilla y León en la organización de una exposición de dichas pinturas en su ubicación original, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 327, de veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, vicepresidente. La presente iniciativa tiene una gran importancia para la provincia de Soria, ya que se trata de la famosa ermita de San Baudelio y las pinturas originales de la misma. Por ello, esperamos que sea aceptada por todos los aquí presentes y compartan la postura que mantenemos con esta ermita, que no es otra que reivindicar un compromiso firme y decidido de la Junta de Castilla y León y del Gobierno de España en la recuperación de una de las piezas fundamentales de nuestro patrimonio cultural, las pinturas murales de la ermita de San Baudelio de Berlanga, a través de colaboraciones con los museos e instituciones que las conservan. Y esto es debido a que su riqueza fue expoliada en los años veinte, cuando estas pinturas murales que cubrían las paredes fueron arrancadas y vendidas, fragmentando un conjunto histórico único, que hoy se encuentra disperso en diversos museos de Estados Unidos y en el Museo del Prado.

Por ello, entendemos que es necesario que la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España lleven a cabo ciertas acciones en atención a estas pinturas: solicitar el préstamo temporal de las pinturas originales al Museo de Cincinnati, al Museo Metropolitano de Nueva York, al Museo de Arte de Indianápolis, al Museo de Bellas Artes de Boston y al Museo Nacional del Prado; así como que la Junta colabore en la organización de una gran exposición en la ermita de San Baudelio, que permita que estas pinturas sean expuestas en su ubicación original, ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de contemplarlas en el contexto para el que fueron concebidas.

Por ponernos en contexto, es importante destacar que este año se cumple un siglo desde que el Tribunal Supremo avaló la venta de las pinturas murales -que se dice pronto-, y es que, centrándonos en esta ermita, hay que mencionar que hablamos de un monumento excepcional, conocido como la "Capilla Sixtina del arte mozárabe", cuya importancia trasciende del ámbito local o de la Comunidad



Autónoma y se inscribe dentro del valioso legado histórico y artístico de toda España. Ubicada –como ya he dicho– en Casillas de Berlanga, es un templo mozárabe, datado en el siglo XI. Su singularidad reside en su estructura arquitectónica y en el extenso programa pictórico que adornaba sus muros, compuesto por escenas religiosas, elementos vegetales y animales exóticos, fusionando influencias cristianas y musulmanas. Sin embargo, a pesar de haber sido declarada Monumento Nacional en mil novecientos diecisiete, la protección del edificio no evitó que en mil novecientos veintidós las pinturas murales fueran vendidas y arrancadas por encargo de anticuarios europeos y norteamericanos.

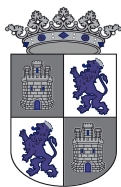
Posteriormente, tras la sentencia del Tribunal Supremo, en mil novecientos veinticinco, el Gobierno español autorizó la exportación de estos frescos, lo que permitió que terminaran en manos de museos estadounidenses, como el de Arte de Nueva York, el de Boston o el de Indianápolis.

En mil novecientos cincuenta y siete, en un intento de restitución parcial, España intercambió 6 de estas pinturas con el Museo Metropolitano de Nueva York, a cambio del ábside románico de la iglesia de San Martín de Fuentidueña, en Segovia. Estas piezas regresaron a nuestro país y actualmente se conservan en el Museo del Prado. Sin embargo, gran parte de este conjunto sigue disperso en colecciones extranjeras, impidiendo que puedan ser contempladas, como digo, en su emplazamiento original.

Solicitar este préstamo permitiría una restitución temporal. Y entendemos qué menos que intentar llevar a cabo un acto de estas características, porque estamos hablando de una cuestión de justicia histórica y cultural. Además, consideramos que este préstamo traería múltiples beneficios para la zona, y es que la fragmentación de las pinturas impide la correcta apreciación del conjunto artístico de San Baudelio, por lo que exponerlas nuevamente en su lugar de origen permitiría a los visitantes experimentar la obra en su contexto original, respetando la concepción artística y arquitectónica de la ermita.

Asimismo, no debemos olvidar que esta iniciativa tendría un impacto directo en el turismo cultural en la provincia de Soria, atrayendo visitantes nacionales e internacionales y fomentando el desarrollo económico de la zona; como en León, por ejemplo, en Burgos, o en Salamanca, que se ha demostrado que la recuperación de patrimonio conlleva un incremento notable en la afluencia turística. Apliquémoslo también a Soria.

Este tipo de acuerdos son viables cuando se actúa con determinación y voluntad política, y suponen una muestra para sensibilizar sobre la importancia de preservar nuestro patrimonio y nuestro legado histórico. Para hacer realidad este proyecto, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España tienen que tomar cartas en el asunto y llevar a cabo distintas medidas: la negociación con los museos que poseen actualmente estas pinturas; garantizar la adecuación de la ermita para el recibimiento de las mismas, es decir, su acondicionamiento para la conservación temporal; y esto implica la implementación de medidas de seguridad, control de temperatura, humedad y la adaptación del espacio expositivo. Una vez traídas las pinturas, también sería necesario llevar a cabo una estrategia de comunicación que asegure la máxima difusión de la exposición, no a nivel nacional, sino internacional también. La promoción a través de medios digitales, exposiciones itinerantes previas y actividades divulgativas serían clave para el éxito del evento.



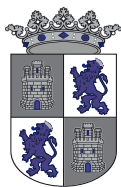
Por último, también sería necesario fomentar una participación activa de la población de Casillas de Berlanga y, en general, de la provincia de Soria, además del asesoramiento de expertos en patrimonio, historiadores del arte, restauradores y expertos en patrimonio para garantizar que la exposición cumpla con los más altos estándares de calidad.

Dada la relevancia y el carácter excepcional de este conjunto artístico, el trece de junio de dos mil veintitrés se presentó una propuesta en el marco del Debate sobre Política General en materia de patrimonio cultural. Esta moción, derivada de la interpelación que tuvo lugar en el Pleno de las Cortes el treinta de mayo del mismo año, incluía en su punto tres una iniciativa impulsada por el Grupo Soria ¡Ya! En ella se instaba a la realización de un estudio que permitiera evaluar la viabilidad de organizar una gran exposición temporal en la ubicación original de las pinturas, en la ermita de San Baudelio. La propuesta contemplaba la exhibición de las obras originales en su contexto histórico y arquitectónico, lo que supondría un evento cultural de gran trascendencia. La iniciativa fue acogida favorablemente y obtuvo el respaldo unánime de todos los grupos parlamentarios, siendo aprobada sin objeciones.

Posteriormente, el día veintiuno de marzo del veinticuatro, el periódico *Heraldo-Diario de Soria* publicaba una noticia de gran interés para el ámbito cultural. El titular anunciaba que la Consejería de Cultura había iniciado gestiones formales para solicitar el préstamo de las pinturas murales de San Baudelio, que actualmente se encontraban repartidas entre diversos... diversas instituciones internacionales. En concreto, la petición iba dirigida a museos en Estados Unidos, como el Museo Metropolitano de Nueva York, el de Bellas Artes de Boston, el museo... el Instituto de Arte de Cincinnati y el Museo de Arte de la Universidad de Indiana, así como al Museo del Prado, en Madrid.

Este ambicioso proyecto tenía como objetivo reunir por primera vez, desde su arranque en el siglo XX, los fragmentos de las valiosas pinturas extraídas de la ermita soriana, ofreciendo así una oportunidad única para su contemplación conjunta. Sin embargo, apenas unos meses después, el nueve de junio del mismo año, el mismo diario reflejaba un giro inesperado de los acontecimientos: bajo el titular "La fragilidad de las pinturas de San Baudelio impide su vuelta a Soria", se informaba de que los cuatro museos estadounidenses habían declinado la solicitud de préstamo, argumentando las dificultades técnicas y riesgos asociados a la manipulación y transporte de las obras. A esta negativa se sumó también el Museo del Prado, que, aduciendo razones de conservación, rechazó prestar los frescos que alberga en su colección. De este modo se negó esta posibilidad, pero lo importante es que sí fue barajada por los distintos museos. Por eso pedimos que vuelvan a aunarse esfuerzos otra vez para que esta vez sí pueda tener lugar el traslado temporal de las mismas. Entendemos que es algo que se nos debe por el expolio sufrido. ¡Qué menos que poder disfrutar de ellas!, aunque sea con carácter temporal.

Como he dicho antes, existen casos anteriores que aprueban... o que prueban el éxito de estas colaboraciones internacionales -solo los voy a nombrar, por falta de tiempo-: el Tesoro del Delfín, en el Museo del Louvre, en Francia; el Tesoro de la Mercedes, en el Museo National Geographic, de Estados Unidos. Y... y destacar también que el pasado tres de febrero presentamos otra iniciativa en relación con esta ermita, dirigida a que se realice un estudio de viabilidad para la ejecución de una réplica de la ermita y sus murales, así como que se dote a esta ermita de electricidad, agua potable y de un acceso óptimo, del cual ahora mismo carece.



Asimismo, ayer también presentamos otra iniciativa relacionada con esta ermita, referente a la existencia de la tecnología de realidad mixta, la cual permite la recuperación visual de monumentos históricos, dañados o expoliados, mediante la integración de elementos virtuales con el mundo en tiempo real. A diferencia de la realidad aumentada, esta permite una interacción más avanzada con los objetos físicos, siendo útil en educación, medicina y preservación de patrimonio. En el ámbito cultural, esta tecnología puede recrear con gran fidelidad espacios históricos, facilitando su exploración sin afectar la conservación. Por ello consideramos que esta tecnología es idónea para la ermita de San Baudelio, cuyas pinturas murales podrían ser virtualmente restauradas mediante esta técnica, ofreciendo una experiencia inmersiva y fomentando el turismo y la economía local.

En resumen: la Junta ya solicitó las pinturas, como he dicho, y fueron denegadas; ahora necesitamos que una instancia superior –el Gobierno de España– se una a esta petición y así esta recuperación o este intento de recuperación pueda tener más fuerza. De ahí que queremos involucrar también al Gobierno de España. La ermita de San Baudelio y sus pinturas forman parte de nuestra identidad cultural y es hora de devolverles su lugar y su significado. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

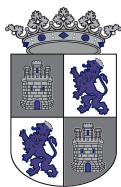
Muy bien. Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Señora García Macarrón, hay que alabarle la tenacidad; hay pocas personas tan tenaces como usted en esta Comisión, pero la tenacidad –se lo digo yo, que lo sé de buena tinta– no siempre es una virtud. A veces hay que intentar adaptarse a la realidad de las circunstancias. La realidad de las circunstancias es que, probablemente, San Baudelio no es el sitio donde esto pueda tener lugar, porque usted lo ha explicado bien: por las necesidades de conservación y el riesgo del transporte de las pinturas. Por lo tanto, yo le animaría a cambiar la redacción –seguro que habrá más intervinientes que lo hagan también en este sentido–, cambiando “su ubicación original” por “la provincia de Soria” o por “la Comunidad de Castilla y León”, en el sitio en el que fuera más sencillo.

Quien solicita los préstamos es quien organiza la exposición. No puedes ir a un museo y dirigirte a un museo a solicitar unas obras en nombre de otro, porque hay que asegurarlas y hay que garantizar su conservación. Por todo ello, yo creo que quien debería de organizar la exposición –eso sí, con el apoyo del Gobierno– debía ser la propia Junta de Castilla y León para poder realizar los trámites necesarios. Ya insisto que yo le veo pocas pocas posibilidades.

Yo entiendo su... su interés, porque, bueno, efectivamente, usted lo ha dicho: esto forma parte de uno de los episodios más tristes de la vida de nuestro país, del expolio cultural que se sufrió a finales del XIX principios del XX con muchos magnates americanos. Hay que decir que el asunto es de una actualidad... de rabiosa actualidad. Uno de ellos era Randolph Hearst, magnate americano que tenía una red



social, bueno, una red de periódicos, ¿verdad?, que dedicó a fomentar el nacionalismo en Estados Unidos, provocar la... la guerra, la agresión y a beneficiarse de su capacidad de influencias: no puede ser más actual el asunto.

Pero yo creo que, si usted tiene interés en que esto salga adelante, deberíamos de llegar a un texto en el que esto fuera más factible que con este texto original. Contará con mi apoyo, sin duda, porque creo que la intención es buena, pero le veo pocas posibilidades de éxito si no se llega a un texto más consensuado.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, señor vicepresidente. Con su permiso. Desde este grupo parlamentario, ya les adelantamos que tendrán nuestro apoyo a la propuesta presentada, relativa a la solicitud del préstamo temporal de las pinturas originales de la ermita de San Baudelio, de Casillas de Berlanga. Este apoyo es fundamental en la importancia del patrimonio cultural como seña de identidad, de la necesidad de reforzar la vertebración territorial y en coherencia con decisiones previamente adoptadas en esta Cámara.

La historia de las pinturas murales de San Baudelio es un claro ejemplo de cómo nuestro patrimonio ha sido despojado a lo largo del tiempo. Su retorno, aunque temporal, supondría un hito en la reivindicación y preservación de nuestra identidad cultural y una oportunidad excepcional para la provincia de Soria y para toda Castilla y León.

Las pinturas murales de la ermita de San Baudelio fueron arrancadas en el siglo XIX-XX y repartidas entre diversas instituciones internacionales y nacionales: en Estados Unidos, en el museo de Cincinnati, sección de claustros del Museo Metropolitano de Nueva York, Museo de Arte de Indianápolis y Museo de las Bellas Artes de Boston; en España, el Museo Nacional del Prado.

Este expolio ha privado a Castilla y León de una parte fundamental de su historia artística, afectando especialmente a Soria, una de las provincias más castigadas por la despoblación. Su recuperación temporal para una gran exposición es un lugar... en su lugar de origen representaría un acto de justicia cultural y una oportunidad de dinamización social y económica.

En el Pleno del catorce de junio de dos mil veintitrés ya se aprobaron por unanimidad dos medidas clave en relación con este asunto: el punto tercero, la realización de un estudio antes de finales de dos mil veintitrés para valorar la viabilidad de una gran exposición temporal con las pinturas originales en su ubicación original; y en el punto cuarto, la publicación de un listado de Bienes de Interés Cultural pendientes de resolución, incluyendo los referentes a San Baudelio.

Dado que estos puntos ya fueron aprobados, resulta lógico y coherente que el siguiente paso sea instar a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de España las gestiones necesarias para el préstamo temporal de las obras.



El patrimonio histórico y artístico de Castilla y León es uno de los más ricos de España, pero ha sido víctima del expolio en diferentes épocas. La ermita de San Baudelio es uno de los ejemplos más evidentes de este fenómeno. La recuperación temporal de sus pinturas contribuiría a sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de proteger y reivindicar nuestro legado cultural, fomentando el conocimiento de nuestra historia y fortaleciendo el sentimiento de identidad en la región.

Soria es una de las provincias con menor densidad de población y uno de los territorios más afectados por el abandono. La llegada de las pinturas de San Baudelio supondría un impacto económico positivo a través del turismo cultural, generando oportunidades para el comercio, la hostelería y otros sectores relacionados. Exposiciones similares han demostrado su potencial para atraer visitantes y dinamizar la economía local. Un ejemplo paradigmático fue la exposición de las Edades del Hombre, que en sus diferentes ediciones ha logrado impulsar el turismo en múltiples localidades de Castilla y León.

La dispersión de las pinturas fue el resultado de una venta en circunstancias cuestionables. Su cesión temporal permitiría, al menos por un tiempo, que las obras vuelvan a su lugar original, ofreciendo una experiencia única a los visitantes y reivindicando el derecho de Castilla y León a recuperar su memoria histórica. No se trata de un caso aislado: existen precedentes en los que obras artísticas han sido prestadas temporalmente a sus lugares de origen, lo que demuestra que este tipo de solicitudes puede materializarse con voluntad política.

Desde Vox defendemos una política cultural que priorice la recuperación, conservación y promoción del patrimonio español dentro de nuestras fronteras. La dispersión de bienes culturales en instituciones extranjeras es una consecuencia de décadas de políticas ineficaces y permisivas con el expolio. Por ello, esta iniciativa es una oportunidad para demostrar que España y Castilla y León pueden gestionar y exhibir su propio patrimonio sin depender... sin depender de la voluntad de museos extranjeros.

Para reforzar la eficacia en esta iniciativa, proponemos las siguientes medidas complementarias: garantizar la conservación y seguridad de las pinturas durante su estancia en España, asegurando condiciones de exhibición adecuadas que eviten cualquier deterioro; promover una campaña de divulgación a nivel autonómico y nacional sobre la historia de la ermita de San Baudelio y la importancia de recuperar su patrimonio; impulsar acuerdos con los museos internacionales, que permitan la colaboración cultural a largo plazo, facilitando futuras cesiones de obras; aprovechar esta oportunidad para reclamar la recuperación de otros bienes culturales de Castilla y León dispersos en colecciones extranjeras.

Desde este grupo parlamentario anunciamos nuestro voto favorable a esta propuesta por su importancia cultural, histórica y económica. La recuperación temporal de las pinturas de San Baudelio no solo es un acto de justicia patrimonial, sino que también representa una oportunidad única para dinamizar la provincia de Soria y fortalecer la identidad de Castilla y León. Nuestro compromiso con la defensa del patrimonio español es firme y esta iniciativa encaja plenamente con nuestra visión de una política cultural que proteja y reivindique la riqueza histórica de nuestra nación. Nuestro voto es favorable, señora Leila Vanessa García Macarrón. Nada más. Y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muy bien. Muchas gracias, don José Antonio Palomo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor... la señora procuradora doña María Soraya Blázquez Domínguez.

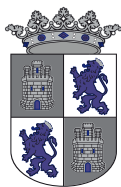
LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, vicepresidente. Pues nosotros, desde nuestro grupo parlamentario, estando de acuerdo en toda la exposición que tan detalladamente se ha hecho por parte de la proponente, de la señora García, hasta el punto de que en... como también se ha... se ha dejado aquí dicho, esto fue llevado ya a... a Pleno y fue aprobado por las Cortes por unanimidad. Estando de acuerdo -insisto-, resulta que nosotros, ante esta propuesta que traen hoy... aquí, hoy, que desde luego es algo completamente diferente a lo que en su día se aprobó, porque lo que se aprobó era realizar un estudio de... para valorar la... la viabilidad de... y... de llevar a cabo... de poder llevar a cabo una exposición temporal de las pinturas originales de San Baudelio, pues -como digo- desde luego esto lo cambia radicalmente, porque, ante... lo que también ha expuesto, que ha sido la negativa por parte de los... de los museos donde estas pinturas se hayan actualmente... la negativa por el deterioro de las... de las pinturas, entre otras, pues ahora ya se da el paso de que se inste al Gobierno de España.

Nosotros entendemos que, por más tenacidad que se tenga, lo que está claro es que tenacidad es sinónimo también de obstinación. Y por más que se obstine en pedir al Gobierno de España lo que entendemos que no le compete, pues no lo vamos a sacar adelante. Vuelvo a insistir, teniendo en cuenta que nosotros sí que... y así lo reflejamos con nuestro voto, sí que nos situamos en el valor de las mismas.

Y permítame aquí que haga... pues al final que... que tome las palabras de... de mi compañero, del señor Martín Benito, porque creo que, si no se lo digo, pues posiblemente nos vayamos de esta Comisión hoy con cierto enfado por parte del señor Martín Benito, que ya conocen de su interés, además del conocimiento que tiene sobre... sobre temas de este tipo. El señor Benito me dice que ya ha sido varias veces las que ha dicho que no se la puede denominar que es parecido, que es similar a la capilla... o que es la Capilla Sixtina española, porque es... desde luego está... está mal dicho, ya que son... no son mozárabes, son románicas; que sí que es verdad que las pinturas están sobre una ermita mozárabe, pero las pinturas son románicas. Entonces, quiero dejar constancia, porque así me lo ha repetido otra vez más el señor Martín Benito cuando estábamos atentos a la... a la exposición de doña Leila Vanessa García.

Pues bien, como le... les estaba diciendo, nosotros nos gustaría que esta propuesta la retirase. Porque sí que entendemos -y vuelvo a insistir en esto- de la importancia de que se conozcan las pinturas y que... de que se conozca la ermita y de que los sorianos, los castellanos y leoneses y... y, por ende, todos, bueno, pues tengamos conocimiento de... de algo que nos parece trascendental en nuestra historia y que nos parece que tiene la suficiente enjundia para que podamos también disfrutar de ello. Pero, partiendo de ahí, nos gustaría que fuera retirada, que se estudiara la



posibilidad de traer otra propuesta aquí a... a esta Comisión. Una propuesta en la que además creo que todos los... todos los ponentes hasta ahora han venido a decir lo mismo y han estado de acuerdo en que, bueno, pues se puede, si bien no traer las originales, dado no solamente el deterioro que estas tienen, sino la situación y las condiciones de la propia ermita, que, desde luego, estaremos todos de acuerdo que no es lo más idóneo.

Entonces, en lo que sí que vamos a estar de acuerdo -vuelvo a insistir- es en que tengamos el conocimiento de esas pinturas, que se podrían hacer -y así lo ha expuesto usted también, señora García Macarrón- de manera virtual, que se podrían además hacer pues itinerancias con ellas, publicitarlas, tener incluso talleres, pero en lo que no estamos de acuerdo es en que al final esta solicitud, que es ante una negativa tan rotunda, y que entendemos que es una negativa que tiene... que tiene sentido y razón de ser, se inste ahora al Gobierno de España para que gestione un préstamo de estas pinturas.

Porque, de verdad, es que nos resulta incongruente completamente y no tiene sentido en este contexto el instar ahora al Gobierno de España, porque además entendemos que es la... que es la Junta de Castilla y León, que, además, lo ha hecho a través, si se quiere, además, de la Consejería de Cultura, pues que es la entidad competente para realizar estas gestiones, porque es la Administración autonómica quien tiene que realizar estas gestiones. Y nos consta a todos que lo ha hecho y nos consta a todos cuál ha sido la contestación. Y es más, creo que todos en el fondo sabemos que la... que la contestación dada sí que tiene razón de ser o sentido.

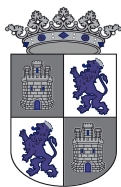
Entonces, demos una vuelta a esto e intentemos el que esas pinturas se conozcan, el que esas pinturas se publiquen y el que, al final, además, la gente sepa de dónde venían, de dónde proceden. Y nosotros en eso no tenga duda que estaremos de acuerdo y que nuestro voto será favorable. Pero ahora mismo, en lo que propone, realmente entendemos que es a todas luces incongruente, incoherente y, salvo que ahora en su réplica pues tenga una argumentación que nos acabe convenciendo, creo que nuestro voto no va a poder ser favorable. Lo sentimos. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señora Blázquez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, vicepresidente. Señorías, pues mira, yo voy a estar también más en la línea de la señora Blázquez, aunque lo voy a razonar de forma diferente y de forma quizá... voy a intentar ser más claro, porque es que yo sí que veo incongruencias clarísimas en la... en la proposición no de ley y en su propio antecedentes y en la propia exposición de la señora García Macarrón. Luego, ¿que le pueda competir al Gobierno de España? Pues le puede competir que el patrimonio español esté aquí; pues le puede competir. Pero es que el Gobierno de España -como explicaré más adelante- ya ha contestado también, porque contesta a través del Museo Nacional del Prado.



La señora García Macarrón pues dice que reivindica un compromiso firme de la Junta. Compromiso firme se manifestó realmente el catorce de junio de dos mil veintitrés, en el Pleno las Cortes, por unanimidad de todos los procuradores en ese punto a esa moción que presentó Soria ¡Ya! O sea, el compromiso existe para que se lleven a cabo acciones. Ha dicho la propia señora García Macarrón, al final de su exposición, que la Junta de Castilla y León ya ha hecho sus acciones y que ahora lo que vamos a instar es al Gobierno de España a que las haga.

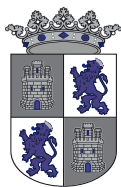
Pero si es que usted misma lo ha dicho en los antecedentes, ha hablado de... del *Heraldo-Diario de Soria* y dice que el nueve de junio -y lo pone en sus antecedentes- este mismo diario titulaba "La fragilidad... -lo voy a repetir- la fragilidad de las pinturas de San Baudelio impide su vuelta a Soria". La noticia recogía la negativa de los cuatro museos americanos con obras de la ermita y también del Museo Nacional del Prado, que se niegan a prestar los frescos a la Junta aduciendo su estado de conservación. O sea, no se puede. Uno puede ser tenaz, esta PNL puede ser tenaz. Yo también pensaba que la iban a retirar.

El señor Igea ha dicho que hay que adaptarse a la realidad de las circunstancias. Pero es que, si cuatro museos le dicen que no pueden... Porque en una a lo mejor podía haber dicho que sí y ya podíamos entrar en tal, pero es que cuatro, más el Museo Nacional del Prado, que tal como establece la Ley 46/2003, de veinticinco de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, este "bajo el alto patrocinio de sus majestades los Reyes de España, está adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte" del Gobierno de España- también le dice que no tiene sentido, o sea, que no se puede por la fragilidad de las piezas, pues... pues no tiene sentido las propuestas de resolución de esta PNL.

Sí que puede tener sentido... luego, termina diciendo: a lo mejor, pinturas virtualmente restauradas. O sí que puede tener sentido -y es por lo que a lo mejor yo voy a ser bueno y entender que... que lo han traído aquí-, porque además también Soria ¡Ya! hizo una pregunta escrita al consejero, diciendo si ha realizado la Consejería de Cultura y Turismo y Deporte el estudio de viabilidad. A lo que contestó que por supuesto, que la ha realizado y dijo:

"En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa -se le... les informaron por escrito- que desde la Dirección General de Patrimonio a Cultura se dirigieron cartas al Museo Metropolitano de Nueva York, al Museo de Arte de Indianápolis, al Museo de Cincinnati, al Museo de Bellas Artes de Boston y al Museo Nacional del Prado comunicando la resolución aprobada en las Cortes de Castilla y León y la disposición de este centro directivo para la firma de un convenio de cara a programar un préstamo de los restos de las pinturas murales que en la actualidad están en esos museos. La contestación de todos ellos ha sido negativa -y voy a volver a repetir-, dada la fragilidad de las pinturas". O sea, no se puede llevar a cabo ni el punto uno ni el punto dos de las propuestas de resolución que ha presentado Soria ¡Ya! y se puede retirar.

Lo pueden plantear de otra forma, como dicen, de... ¿Por qué? Porque yo sí que me parece bien que se traigan porque nos sirve para conocer también nuestro patrimonio, para... para que a lo mejor el señor Martín Benito nos apunte que son pinturas románicas o prerrománicas, aunque los llaman la "Capilla Sixtina del mozárabe", que está muy bien, porque es además... Bueno, los llaman así, ya se ha... ya



se ha puesto esa coletilla y es un *marketing*, ¿no?, por decirlo. Mejor la “Capilla Sixtina de Soria”, porque, además, son realizadas entre los siglos XI y XII y narran escenas de la Biblia, pero también de caza, también de animales, también tiene aires mozárabes y... y musulmanes con... con lo cristiano, y, a lo mejor, esa es la razón o porque el templo en su origen, a lo mejor, era mozárabe. Yo no digo que no. Pero yo he dicho que el señor Martín Benito nos instruye para mejorar y aprender.

Esta PNL para mí está muy bien pues para resaltar el patrimonio de Castilla y León, es decir, tenemos que estar orgullosos los sorianos y los castellanoleonés de que estas pinturas se expoliaran o se vendieran en su momento, o el Tribunal Supremo de entonces –de mil novecientos veinticinco, un doce de febrero, casi hace cien años exactos– pues diera la razón de que se podían vender, de que se podían... de que esa compra fue legal a sus propietarios. Pues son cosas que han ocurrido en la historia, pero orgullosa tenía que estar también Soria de que de los museos más prestigiosos del mundo estén esas pinturas y esté el nombre de Soria y esté el patrimonio de... de Soria, de Castilla y León y de España.

Y lo que invito también es que es bueno, a... a pesar de ese expolio sufrido, pues que esa ermita –que eso sí que no lo ha dicho la señora García Macarrón y debe decirlo– de San Baudelio... Baudelio sigue siendo un reclamo de primer orden y aún ofrece imágenes icónicas, como la fabulosa palmera. O sea, ahí se puede ampliar, se puede restaurar, la restauración virtual, se puede mejorar... Yo creo que tiene que ir por ahí la propuesta.

Y no voy a decir nada más. Yo creo que he intentado ser lo más claro posible para que sepan por qué nuestro voto, si... si no se retira, se... estaría en contra. Independientemente de lo que se hayan expuesto por otros grupos o partidos políticos que a lo mejor ni... ni se han leído los antecedentes. Así que, ese será nuestro voto. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

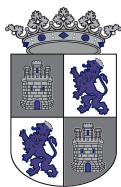
Muchas gracias, señor Beltrán. Para cerrar el debate, formular y fijar el... el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Leila Vanessa García Macarrón.

Le rogaría que leyera la resolución, porque, sobre todo, porque la gente que está viendo por la red y demás no sabe de qué estamos... no sabe cuál es la resolución. ¿Vale? Muchas gracias.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, vicepresidente. Gracias a todos por sus aportaciones. Me he llevado un chasco bien gordo. Decir que hace un par de semanas estuve en el Museo del Prado y concretamente visité la... la sala donde se encuentran expuestas estas pinturas, que no lo había visto nunca en persona, allí, en el Museo del Prado; sí he estado en la ermita de San Baudelio, ¡claro!

Les invito a que vayan. Yo me emocioné, porque parece que estás allí, o sea es una reconstrucción de la... de la misma ermita, y es una preciosidad. La pena es que no estén allí –por lo menos aquí, en España– todas esas pinturas.



Repito: que, primero, se ha instado a la Junta, y esta ha cumplido y solicitó esas pinturas; ya sabemos que dijeron que no. Y lo que ahora pretendíamos era que... que el Gobierno las pidiera para ejercer más presión. Simplemente eso. Pues, bueno, ¿que han alegado que son frágiles para traerlas? Ya dije en el Pleno que para llevarlas no eran frágiles; pero ahora para traerlas, sí.

Y también vuelvo a repetir: a ver si lo que les pasa es que no nos las quieren dejar por si acaso no las devolvemos. No somos así, pero bueno.

Y por eso pedimos que se implicara una institución superior, el Gobierno de España, sin otro ánimo de nada más. Nos da igual quién lo consiga; la Junta lo ha intentado, queríamos que los intentara el Gobierno, pero bueno. Y de ahí llamar a todas las puertas, que es lo que hacemos siempre y... y, bueno, pues a todas las que haga falta.

Ha dicho el señor Igea: "tenaz". Sí, y pesada y cansina. Soy mucho. Somos muchos, pero es que... -mucho, en Soria- con las cosas de Soria hay que ser así; luego, otras veces, nos dicen que no tenemos ambición, y ahora, que estamos ahí insistiendo erre que erre, pues nada.

Pero, vamos, que ni lo vamos a retirar ni vamos a dejar de ser pesados con las cosas que creemos que son justas, necesarias, que lo merecemos y que... que sí, que estamos convencidos de que tiene que ser así.

A ver, ¿que las condiciones de la ermita no son las adecuadas? Pues claro, pero, bueno, eso se puede cambiar. Se pueden realizar unas obras y adecuar la temperatura, humedad, a lo que haga falta. Ahora, en Valladolid, desde luego que no queremos, o sea, que vengan a Valladolid no tendría sentido ... [murmillos] ... ¿Que no puede ser... -vamos, ni en otra ciudad- que no puede ser en la ermita de San Baudelio? Pues bueno, que se adecúe otro espacio en la provincia de Soria, pero que vuelvan a... por lo menos, a lo que sea la provincia de Soria.

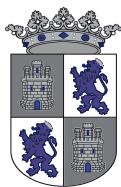
De todas formas, se repusieron unos frescos, que no se consiguieron llevar, ¡y están ahí expuestos, en su lugar original! Si no se cumplieran las condiciones necesarias, no estarían, se las habrían llevado ya al Museo del Prado, y ahí nos las han dejado. Así que, por algo será.

Y... y el señor Palomo ha dicho algo muy cierto: seña de identidad. Eso es. Y eso reclamamos muchas veces defendiendo nuestro patrimonio, y el de Soria y el de toda Castilla y León. Y también ha dicho que hay que ir hacia... -y que es lo que Vox pretende y todos pretendemos- hacia una política cultural que permita la recuperación del patrimonio. Pues claro, a eso hay que aspirar.

Y, señora Blázquez, como he dicho antes, no lo vamos a retirar. Gracias también por sus aportaciones.

Y, señor Beltrán, que están expuestas en esos museos de Estados Unidos; no en todos. Sé de buena tinta, por trabajadores de allí, que en algunos están en los sótanos, ni siquiera están expuestas. Para que estén allí... ¡jolín! ¡Madre mía! En fin.

Que, en definitiva, lo que considerábamos era que la recuperación... -y consideramos, ¿eh?, porque seguiremos- la recuperación y la exposición temporal de las pinturas originales en la ermita de San Baudelio es una oportunidad única para



resarcir ese expolio que nos ha privado a España de uno de los más valiosos tesoros artísticos, y por eso, instábamos a que la Junta, en colaboración con el Gobierno -lo vuelvo a repetir- de España, que asumieran esta responsabilidad y se trajeran de vuelta, aunque sea de forma temporal.

El compromiso con la cultura y el patrimonio requiere una acción, una determinación y una voluntad política, y que esto sea firme para hacer posible esa realidad, la realidad de un proyecto que beneficiaría a la provincia de Soria, y que, además, supondría un hito en la recuperación de nuestra historia artística. Así que no la retiramos y voten lo que consideren. Gracias.

Votación PNL/001064

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias, señora García Macarrón. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Trece. ¿Abstenciones? No, ninguna. Bueno, pues votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: cinco. Votos en contra: trece. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].